



Rita Maestre
Juan Varela
Eva Neila
Carolina Sanz García
Ana Franca Álvarez

DOCUMENTO ORGANIZATIVO

Función y relación de los círculos de Podemos

**adelante
podemos**
con la gente!

> y con nosotras!
> **con el municipalismo!**
> **con I&S imprescindibles!**
> **por I&S que faltan!**
> **por el pueblo de Madrid!**

1. FUNCIÓN Y RELACIÓN DE LOS CÍRCULOS DE PODEMOS.

El nuevo ciclo político y las posibilidades de Podemos de ganar antes de ganar en la Comunidad de Madrid descansan, por un lado, en **ser capaz de enraizarse en el territorio**, de generar una organización democrática y descentralizada con implantación en la vida cotidiana; y, por otro lado, en **consolidar un buen gobierno** en aquellos municipios en los que gobernamos **y realizar una buena labor de oposición** donde no lo hacemos, al tiempo que mostramos **un verdadero proyecto alternativo para la Comunidad de Madrid**.

En ambos casos, el rol de los Círculos Territoriales y Sectoriales resulta fundamental y será el motor clave de nuestro éxito en el nuevo camino que empezamos.

Nos dirigimos a toda la sociedad, somos una herramienta de empoderamiento ciudadano, entendiendo que es la forma de hacer que personas normales, unidas y organizadas, construyan cosas extraordinarias. Por eso los Círculos no son sólo espacios para la militancia implicada, aunque el trabajo de militantes y activistas resulte clave en la construcción y efectividad de nuestra herramienta. Los Círculos han de estar abiertos a la implicación y participación de toda la ciudadanía, del entorno en el que se forman ya que son los principales transmisores de los principios que se desarrollan en Podemos y la construcción de un nuevo sentido común del lado de las mayorías, a la vez que son el espacio donde escuchar a las gentes de nuestro entorno, aprender de ellas y construir el poder de la ciudadanía organizada.

Los Círculos son uno de los espacios vertebradores de Podemos, son el motor clave para este nuevo ciclo en el que se trata de poner en marcha la estrategia del Movimiento Popular. Por ello, es imprescindible que las dinámicas de trabajo, cooperación, construcción desde la base, respeto y diálogo de los Círculos impregnen a todo Podemos. Así todas las personas que tengan una participación activa en Podemos, en el nivel y el ámbito que sea, tendrán un Círculo de referencia, ya sea territorial o temático.

El Consejo Ciudadano Autonómico aprobará, en el primer trimestre de trabajo, un documento base de dinamización de los Círculos, donde se especificarán los mecanismos de coordinación territorial y sectorial.

3.1 Círculos territoriales

Los Círculos Territoriales con carácter general requieren para su constitución de una asamblea constituyente en la que participe, al menos, el 1 % de I&S inscrit&S de Podemos en ese ámbito territorial y, en cualquier caso, un mínimo de 5 personas.

El Círculo Territorial mínimo corresponderá con el barrio y sólo podrá constituirse previo acuerdo expreso de la Asamblea Ciudadana Municipal. En el caso de Madrid Ciudad se aprobará en la Asamblea Distrital. Un acta constituyente recogerá los procedimientos acordados que regirán el funcionamiento del Círculo, que incluirán en cualquier caso los dispuestos en estos Estatutos.

Los Círculos Territoriales deberán atender, en su funcionamiento y coordinación con otros Círculos, a los procedimientos establecidos por la Asamblea Ciudadana Municipal y el Consejo Ciudadano Municipal de orden correspondiente o inmediatamente superior.

No puede existir más de un Círculo Podemos en un mismo ámbito territorial.

En aquellos municipios donde no haya círculos municipales por número de inscrit&S o por militantes activ&S, se podrán generar “Círculos Mancomunales”. La iniciativa para su formación podrá partir del Responsable de Organización Autonómico o de I&S inscrit&S de alguno de los municipios que pudieran estar afectad&S por la situación que permite su creación. Estos Círculos desaparecerán en el momento en el que sea posible la constitución de Círculos municipales. En este último caso I&S interesad&S se pondrán en contacto con la Responsable de Organización Autonómico, que velará por el cumplimiento de los requisitos exigibles para su constitución.

Los Círculos territoriales **son el espacio de contacto permeable con su entorno**, agrupaciones de personas que se reúnen de manera voluntaria y abierta para tratar los temas socio-políticos de su territorio.

Tienen plena autonomía para decidir sobre sus formas de organización dentro del ejercicio de sus actividades, siempre y cuando se encuentren dentro del marco organizativo, político y ético de Podemos.

Por ello los Círculos deben estar en permanente contacto fluido con su entorno. Para hacer esto posible es necesario que se vayan generando Moradas en los municipios, para lo que será necesario favorecer la asignación de un CIF propio a cada Círculo.

Desde Proceso Adelante con la Gente impulsaremos la creación de éstas, así como el soporte técnico y político para la gestión y el desarrollo del proyecto.

Para garantizar un buen funcionamiento no podrá existir más de un Círculo en el mismo ámbito territorial. El ámbito territorial mínimo para crear un Círculo será el barrio. Además, no podrán crearse Círculos territoriales autonómicos.

Las funciones de los Círculos territoriales serán:

- **Capilarizar en los territorios las estrategias políticas definidas**, en cooperación con las Juntas de Zona, los Consejos Ciudadanos municipales y los Consejos Distritales.
- **Recoger demandas de la ciudadanía** para transmitir las a las diferentes instituciones en las que existen cargos elect&s/públic&s de Podemos o para desarrollar proyectos políticos en torno a ellas.

Para generar esta labor es necesario que los Círculos estén coordinados con el resto de estructuras orgánicas del partido. **En el espacio autonómico la coordinación se llevará a cabo a través de la Asamblea en Movimiento** (aspecto desarrollado en el apartado de Participación y Transparencia). En el espacio municipal la coordinación se llevará a cabo a través de un enlace. Los Círculos tendrán un& responsable de Círculo que podrá acudir a las reuniones del Consejo Ciudadano Municipal, con voz pero sin voto. **En el caso de la ciudad de Madrid esta coordinación se realizará a través del Consejo Ciudadano Distrital.**

Los **Círculos en Movimiento**: la creación de movimiento popular en los barrios y municipios de la Comunidad de Madrid requiere de cooperación y trabajo con tres grandes grupos de actores: los movimientos sociales, el tejido social organizado (como las agrupaciones deportivas, clubes culturales, etc.) y la ciudadanía no organizada. Esta tarea supone pensar en el Círculo más allá de la asamblea y, para ello, se promoverán cuatro tipos de iniciativa:

- **Oficinas de derechos**: la politización de los problemas individuales ha sido y será un eje clave dentro de la batalla política y cultural que tenemos por delante. Los Círculos tienen que convertirse en un espacio fundamental de la misma en el que poner en marcha proyectos transversales que sirvan de paraguas para la creación de tejido social y de resolución de problemas en el territorio. Este es uno de los mecanismos en los que desarrollar la iniciativa estatal Vamos.
- **Asambleas municipales abiertas**: los Círculos deben promover espacios abiertos de evaluación y trabajo con el resto del tejido social organizado y no organizado de sus municipios/barrios.
- **El día del Diputado o la Diputada**: l&s diputad&s rendirán cuentas una vez al mes en las zonas mediante este evento. Cada vez será en un municipio y podrían estar acompañad&s de concejal&s de ese ayuntamiento e integrantes del Consejo Ciudadano Autonómico.
- **Moradas**: fomentar las moradas municipales como espacios de relación con la sociedad y facilitar las moradas supramunicipales en aquellos casos en los que los Círculos de varios municipios se agrupen. Para ello existirá un plan plurianual de financiación y un espacio de asesoría.

Para mejorar el trabajo de los Círculos se desarrollarán, entre otras, estas herramientas:

- En cumplimiento del artículo 47 del DPO 'Sobre la entidad jurídica de los Círculos validados', se fomentará la **constitución de los Círculos validados como asociaciones**, lo que les permitirá tener personalidad jurídica y contabilidad propia si así lo deciden, requisito para poder tener Moradas y desarrollar otros proyectos. El único requisito será la validación.
- **Censos:** capacidad de los Consejos Ciudadanos municipales de utilizar el censo como herramienta de relación con sus inscrip&s. También se habilitarán mecanismos para que los Círculos puedan convocar actos y campañas a través de los Consejos Ciudadanos Municipales.
- **Desarrollo de webs propias** de los Círculos donde se publicarán de forma obligatoria las convocatorias de las reuniones, sus actas y los módulos de formación específicos desde la Escuela de Formación.
- Se añadirá en la web autonómica los contactos de todos los círculos para facilitar la relación entre ellos.
- Se promoverán las **Jornadas de Convivencia Intercírculos** como intercambio de experiencias, generar sinergias y mancomunar esfuerzos.
- **Formación en metodologías participativas** y en herramientas de gestión de grupos y resolución de conflictos.
- **Creación de canales para la coordinación** de Círculos a la hora de trabajar sobre temáticas concretas. Se facilitará la conexión entre los Círculos Sectoriales y los Territoriales mediante enlaces sectoriales y mecanismos telemáticos de comunicación.
- **Promoción de la coordinación de Círculos a nivel supramunicipal.**
- Promoción de la articulación y coordinación de círculos para compartir experiencias y poner en marcha iniciativas comunes de cooperación entre ellos y la sociedad civil.
- Se fomentará la sincronización de las agendas semanales entre Círculos vecinos planteando Asambleas alternadas entre sedes.
- **Banco de Buenas Prácticas:** creación de un espacio telemático para dar a conocer procesos desarrollados por los Círculos que puedan servir para el trabajo de otros.
- El Consejo Ciudadano Autonómico facilitará el asesoramiento a los Círculos en materia de autofinanciación.
- Protocolo de Bienvenida. Los Círculos dispondrán de un Protocolo de Bienvenida para las personas que se acerquen por primera vez a una asamblea o actividad del Círculo. El objetivo de este Protocolo es facilitar la integración en el Círculo de las personas recién llegadas en función de sus motivaciones, capacidades y preferencias. El Protocolo de Bienvenida incluirá una descripción del ámbito del círculo, su organización (comisiones, enlaces) y sus principales actividades (horarios y lugares de reunión, perfiles en redes sociales).

Queremos que todos nuestros Círculos estén validados y, por ello, lanzaremos un proceso de acompañamiento: un& responsable del Consejo Ciudadano Autonómico se encargará

adelante › función y relación de los círculos de Podemos

de ir a los Círculos que lo soliciten para dar información y asesoramiento en el proceso de validación. Además, se creará una Guía de Validación para Círculos facilitando así esta tarea.

Tendrán una relación fluida con los Consejos Municipales, un espacio en ellos con voz pero sin voto.

Los Círculos podrán convocar Asambleas Ciudadanas de su ámbito territorial de la siguiente manera:

Un 20% de inscrit&as activ&s en Podemos o un 20% de los Círculos validados en ese territorio.

Los Círculos Territoriales podrán convocar Revocatorios:

Un 25% de los inscrit&as activ&s en Podemos o un 25% de los círculos validados en ese territorio.

Los Círculos Territoriales podrán convocar Asambleas Ciudadanas extraordinarias:

Un 35% de inscrit&s activ&s en Podemos o un 35% de los círculos validados.

Nota a pie de página: se solicitará a Podemos estatal que revise estos porcentajes.

Convocatoria de consultas a las Asambleas Ciudadanas de cualquier ámbito territorial

Los Círculos Territoriales podrán convocar consultas a las Asambleas Ciudadanas de cualquier ámbito territorial mediante la presentación de:

- Propuesta escrita avalada por, al menos, tres técnic&s cualificad&s en la materia. Para ello podrán contar con la asistencia del Consejo Ciudadano Autonómico.
- Aval a la propuesta de un 20% de los Círculos validados o un 20% de inscrit&s activ&s correspondiente al ámbito territorial del que se trate

3.2 Círculos Sectoriales.

Los Círculos Sectoriales son **agrupaciones de personas voluntarias, espacios de trabajo abiertos en torno a un sector o tema concreto**. Sólo se podrán crear Círculos Sectoriales que atiendan a las áreas programáticas de Podemos.

No podrán existir dos Círculos Sectoriales del mismo ámbito sectorial en el mismo ámbito territorial.

Uno de los objetivos fundamentales es **mejorar la relación y coordinación entre las áreas del Consejo Ciudadano Autonómico y los Círculos Sectoriales y de ambos con la sociedad civil**.

Los Círculos mantendrán relación con los Laboratorios de Innovación Política, una herramienta de participación orientada a establecer un ciclo corto de discusión sobre una problemática (desarrollados en la categoría de Participación y Transparencia) a través de tres canales fundamentales:

- El Laboratorio de Innovación Política específico podrá pedir, a uno o varios Círculos Sectoriales, documentos o recomendaciones para su discusión; independientemente de si esto sucede o no, el Círculo Sectorial que lo considere conveniente podrá enviar documentación que crea de interés al Laboratorio de Innovación Política.
- Integrantes del Círculo podrán ser invitad&s a participar en el Laboratorio.
- Los Laboratorios de Innovación Política podrán tener reuniones con el Círculo sectorial durante su proceso de trabajo.

Con el objetivo de mejorar la capacidad de gobierno o de oposición de l&s cargos elect&s, **los Círculos Sectoriales colaborarán con la estructura de apoyo técnico a l&s carg&s públicos** de Podemos desarrollada dentro del Consejo Ciudadano Autonómico.

Los Círculos Sectoriales podrán convocar consultas a las Asambleas Ciudadanas de cualquier ámbito territorial mediante el siguiente procedimiento:

1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos tres técnic&s cualificad&s en la materia.
2. Aprobación de la propuesta por mayoría cualificada de 3/5 del Círculo Sectorial.
3. Aval a la propuesta de un 20% de los Círculos validados o un 20% de la afiliación correspondiente al ámbito territorial del que se trate.

Los Círculos Sectoriales podrán convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos mediante el siguiente procedimiento:

1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos dos técnic&s cualificad&s en la materia.
2. Aprobación de la propuesta por mayoría simple del Círculo Sectorial.
3. Aval a la propuesta de un 10% de los Círculos validados o un 10% de l&s inscrit&s correspondiente al ámbito territorial del Consejo Ciudadano.

Consulta en materias de su especial competencia.

El Consejo Ciudadano, como parte de su proceso deliberativo, deberá consultar preceptivamente a los Círculos Sectoriales en aquellas materias que sean de su competencia, dada su especialización.

adelante › función y relación de los círculos de Podemos

Además, **se desarrollarán herramientas de trabajo y comunicación entre las áreas temáticas del Consejo Ciudadano y los Círculos Sectoriales** para mejorar la coordinación y fomentar la cooperación entre estos dos espacios.

Para mejorar la coordinación y hacer más fluido el trabajo será necesario hacer equipos de apoyo entre las áreas, los Círculos sectoriales, los equipos de l&s diputad&s y l&s propi&s diputad&s.

Además, para garantizar la coordinación entre diferentes áreas sectoriales y los círculos sectoriales la Secretaría de Gobierno fomentará estructuras y métodos de coordinación.

Los Círculos Sectoriales aparecerán en la web de Podemos de la Comunidad de Madrid, junto a sus contactos, para favorecer la comunicación entre Círculos Sectoriales diferentes.